



Dra. Rocío García Costales

0001

2014 17 01 17 P



Notaría 17

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
BLUE HAT CONSULTORES CÍA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD. \$	400,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	125.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD. \$	125.400,00

XC.
FACTURA No.00
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA**



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **RAMIRO FABRICIO PULGAR MONTERO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **BLUE HAT CONSULTORES CÍA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ramiro Fabricio Pulgar Montero, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía **BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.**, como se desprende de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se adjuntan como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, residente en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para contratar y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo Del Cantón Quito, el



Dra. Rocío García Costales

0002

treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de diciembre del dos mil nueve. La compañía se constituyó con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA., se reunió en sesión celebrada el día dos de diciembre del dos mil trece.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**- Conforme a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el día dos de diciembre de dos mil trece, se aumenta el capital de la compañía en la suma de US\$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante aporte en numerario de los socios a través de depósito en efectivo a la cuenta bancaria de la Compañía, con lo cual



Notaría ¹⁷sciende el capital de la compañía a la suma de US\$ 125,400.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); en consecuencia, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA., declaro bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente suscrito, integrado y pagado a la compañía por sus socios mediante aporte en numerario de los socios a través de depósito en efectivo a la cuenta bancaria de la Compañía, haciendo uso legítimo de su derecho preferente y de conformidad con el siguiente cuadro:-----



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ramiro Fabricio Pulgar Montero	US\$ 300,00	US\$ 93,750.00	US\$ 94,050.00	94,050	75
Renato Sebastián Pulgar Montero	US\$ 100,00	US\$ 31,250.00	US\$ 31,350.00	31,350	25
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 125,000.00	US\$ 125,400.00	125,400	100

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

El compareciente, en su calidad antes invocada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dispone que se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.125, 400.00), dividido en Ciento veinticinco mil cuatrocientas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1.00) cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital esta íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y proporción que especifica en las declaraciones".- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA., mayor de edad, de estado civil soltero, capaz para contratar y obligarse, conocedor de las penas de la falsedad, por medio de este instrumento, declara formal y expresamente bajo juramento que la nueva integración de capital de la compañía a la cual representa es la que consta en el cuadro de la cláusula tercera de este instrumento.- **CLÁUSULA**



0003

Dra. Rocío García Costales

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el dos de diciembre del dos mil trece y el nombramiento del compareciente como Representante Legal de la compañía.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Leonardo Moncayo Amores, con matrícula profesional número 17-2014-164 del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de Notaría **17**cto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. RAMIRO FABRICIO PULGAR MONTERO
C.C. No. 0602525958

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE RAMIRO FABRICIO PULGAR MONTERO
D.M. Quito, 14 de diciembre de 2009

Señor
RAMIRO FABRICIO PULGAR MONTERO
Ciudad.-

Cordial saludo, Señor Pulgar

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2009, decidió designarlo como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de 5 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, siendo su subrogante el Presidente de la Compañía. Las atribuciones del Gerente General están detalladas en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, parte de la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

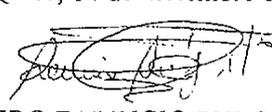
La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

CONSTITUCIÓN: NOTARIA 32^{da} de Quito, 30/11/2009

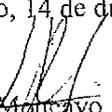
REG. MERCANTIL 11/12/2009


Leonardo Montayo Amores
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la Compañía BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA. D.M. Quito, 14 de diciembre de 2009


RAMIRO FABRICIO PULGAR MONTERO
C.C. 0602525958

RAZÓN: Certifico que el Señor Ramiro Pulgar Montero, aceptó el nombramiento que antecede.
D.M. Quito, 14 de diciembre de 2009


Leonardo Montayo Amores
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO MERCANTIL:

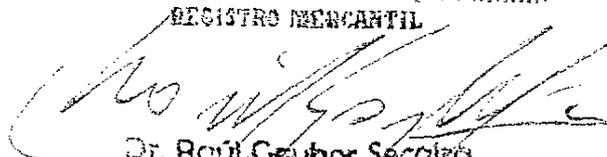
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se otorgó y que el suscrito
Quito a. 28 ABO. 2009

 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Sueña Esq.
Dra. Rocío García C.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14214 del Registro de Nombramientos. Tome No. 140. Quito, a. 15 DIC. 2009.

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.**

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a dos de diciembre de dos mil trece, a las 11h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N24-739 y Colón, se reúnen: Ramiro Fabricio Pulgar Montero y Renato Sebastián Pulgar Montero, ambos en conjunto propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, como se muestra en el siguiente cuadro:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ramiro Fabricio Pulgar Montero	Ecuatoriana	US\$300.00	US\$300.00	US\$0.00	300	75%
Renato Sebastián Pulgar Montero	Ecuatoriana	US\$100.00	US\$100.00	US\$0.00	100	25%
TOTAL:		US\$.400.00	US\$.400.00	US\$.0.00	400	100%

Los socios de la Compañía celebran una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación y nombramiento de Autoridades
2. Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía
3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía
4. Autorización

1.- Designación y nombramiento de Autoridades

Preside esta reunión el Señor Renato Sebastián Pulgar Montero en calidad de Presidente de la Junta; y, actúa como Secretario de la Junta el Señor Ramiro Fabricio Pulgar Montero.

Se declara legalmente instalada la Junta y se pone a discusión el orden del día aprobado.

2. Aprobación del Aumento de Capital de la Compañía

El Señor Ramiro Fabricio Pulgar Montero, pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar un Aumento de Capital en favor de la Compañía en vista de las exigencias legales



relacionadas con el patrimonio mínimo requerido para la participación en procesos de contratación pública.

Conocidas las razones para realizar el aumento de capital, los socios de la Compañía, de forma unánime, aceptan aumentar el capital de la Compañía por un valor de US\$ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que será aportado en numerario, a través de depósitos en efectivo directamente a la cuenta bancaria de la Compañía, por los socios.

De esta forma, el capital de la compañía BLUE HAT CONSULTORES CÍA. LTDA., que es actualmente de US\$ 400.00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), pasará, luego de cumplido el trámite legal, a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125,400.00). Al efecto, el cuadro de integración del presente aumento de capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ramiro Fabricio Pulgar Montero	US\$ 300,00	US\$ 93,750.00	US\$ 94,050.00	94,050	75
Renato Sebastián Pulgar Montero	US\$ 100,00	US\$ 31,250.00	US\$ 31,350.00	31,350	25
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 125,000.00	US\$ 125,400.00	125,400	100

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la propuesta del Gerente General de la compañía, y de esta manera el aumento de capital referido y el cuadro respectivo, dejando expresa constancia de su aceptación al mismo, por haberse respetado el derecho preferente en el presente aumento de capital.

3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía

En virtud de la resolución adoptada por la Junta sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra el Presidente de la Junta y mociona que es necesario proceder a la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Quinto, por lo que propone a la Junta el siguiente texto: **“ARTÍCULO CINCO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.125,400.00), dividido en Ciento veinticinco mil cuatrocientas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 1.00) cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y este estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. El capital esta íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y proporción que especifica en las declaraciones”.

La Junta acepta de forma unánime la reforma del texto del Artículo Quinto propuesto por el Presidente, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la

escritura pública correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

4. Autorización

Se decide autorizar al Señor Leonardo Antonio Moncayo Amores para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto respectivo; y, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada.

A las 11h30, se declara un receso para la elaboración del Acta.

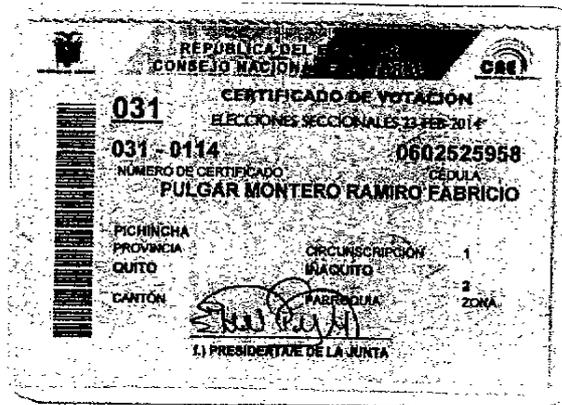
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A las 11h35 horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Se suscribirán tres copias originales de la presente Acta.

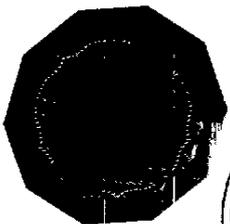

Renato Sebastián Pulgar Montero
Presidente de la Junta
Socio


Ramiro Fabricio Pulgar Montero
Secretario de la Junta
Socio





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BLUE HAT CONSULTORES CÍA. LTDA.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten Signature]

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyria y Sushia uno
 Dra. Rocío García C.

ESTEN



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39538
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3906
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602525958	PULGAR MONTERO RAMIRO FABRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLUE HAT CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito



0007

Cuantía	125000,00
Capital	125400,00

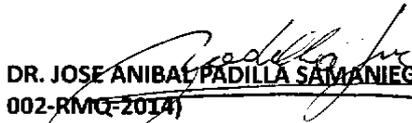
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014




DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL